

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	28/07/2025, 13:34:42
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	CALI (VALLE)	12/12/2018					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2018	04909	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 74 SECCIONAL										76-001-60-00193-2018-04909- -				
	JUZGADO 09 PENAL MPAL DE GARANTIAS										76-001-60-00193-2018-04909- -				
	JUZGADO 15 PENALD EL CIRCUITO										76-001-60-00193-2018-04909- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS			0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 15 PENALD EL CIRCUITO	02/10/2018	02/10/2018	11

**FECHA DE LOS HECHOS**

03/02/2018

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	28/07/2025, 13:34:42
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

SMAR. Fecha Salida:29/12/2022,Oficio:J2-1339 NI8665 Enviado a: CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES - CALI (VALLE)

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
29/12/22	Despacho Origen	SMAR. Fecha Salida:29/12/2022,Oficio:J2-1339 NI8665 Enviado a: CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES - CALI (VALLE)	1	146
15/11/22	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 2209 26/10/2022. CONCEDE REDENCION DE PENA. INT- 2210 26/10/2022. CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. CONDENADO AIDER. PASA A COMUNICACIONES.	1	145
27/10/22	Auto concede libertad por pena cumplida	DCR- Int. No. 2210 del 26/10/2022, CONCEDER la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, al sentenciado AIDER CASTILLO VALLECILLA por cuanto a esta fecha ha descontado la totalidad de los 5 años y 6 meses de prisión impuestos dentro de estas diligencias, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído y en evento de haberse liberado mediante Resolución Administrativa, sirva esta decisión para formalizarla. 2. Como corolario de lo anterior, corresponde a la Dra. MIREIDA CARABALÁ MINA, Directora del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Villahermosa de Cali-Valle, DEJAR EN LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA al señor AIDER CASTILLO VALLECILLA. Entíndase la presente orden con efectos de libertad bajo el consecutivo N° 332.	1	144
27/10/22	Auto concediendo redención	DCR- Int. No. 2209 del 26/10/2022, Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redención de pena equivalente a 3 meses y 24 días por actividad de trabajo intramural conforme a las consideraciones sentadas en precedencia.	1	142
26/10/22	Constancia Secretarial	KLOV - SE REMITE PETICIÓN A DESPACHO POR INPEC SOLICITA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. PPL. AIDER CASTILLO VALLECILLA	1	
11/10/22	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO - ASUNTO: DOCUMENTOS INPEC SOLICITUD DE REDENCIÓN DE PENA. PPL. AIDER CASTILLO VALLECILLA	1	137
27/04/22	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT. 560 25/03/2022. CONCEDE REDENCION DE PENA. CONDENADO AIDER. PASA AL ARCHIVO.	1	131
11/04/22	Auto concediendo redención	DCR- Int. No. 0560 del 25/03/2022, Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redención de pena equivalente a 1 mes y 5 días por actividad de trabajo intramural conforme a las consideraciones sentadas en precedencia. 2. Declarar que a la fecha el señor AIDER CASTILLO VALLECILLA, abona entre tiempo físico y redención de pena 4 años, 10 meses y 1 día, restándole por purgar 7 meses y 29 días, teniendo como fecha probable de cumplimiento de pena el día 24 de Noviembre de 2022, salvo que disminuya tiempo con redención penal.	1	129
28/03/22	Despacho	APQ.- a despacho peticion - asunto - DOCUMENTOS INPEC REDENCION - 2022EE0016421		
22/02/22	Traslados Ejecutoria	ND. INT. . 0267 Y 268 DEL 11/2/2022. CONCEDEN REDENCION DE PENA Y NIEGAN LIBERTAD CONDICIONAL A FAVOR DE AIDER CASTILLO VALLEVILLAZ . QUEJA EJECUTORIADO EL 28/2/22. PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS INPEC VILLAHERMOSA. SOLICITUD REDENCION	1	128
18/02/22	Auto niega libertad condicional	DCR- Int. No. 0268 del 11/02/2022, NEGAR a AIDER CASTILLO VALLECILLA, el subrogado penal de Libertad Condicional por no cumplir el total de las exigencias de que trata el artículo 64 del Código Penal, modificado por el canon 30 de la Ley 1709 de 2014, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este proveído. 2. Declarar que el ajusticiado AIDER CASTILLO VALLECILLA, cumple a la fecha descuento punitivo de 4 años, 7 meses y 12 días, faltándole por descontar 10 meses y 18 días, por lo que su tiempo probable de cumplimiento de pena es el 29 de Diciembre de 2022.	1	118
18/02/22	Auto concediendo redención	DCR- Int. No. 0267 del 11/02/2022, Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redención de pena equivalente a 1 mes y 10 días por actividad de trabajo intramural conforme a las consideraciones sentadas en precedencia.	1	116
09/12/21	Despacho	YSM- PROCESO PASA PARA DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL CON DOCUMENTOS DEL INPEC	1	115
17/11/21	Traslados Ejecutoria	Cco- con Auto Int No. 1195 del 30/07/2021, Concede redención de pena de 1 mes y 14 días por actividades de estudio intramural a AIDER CASTILLO VALLECILLA, Estado 162 8 del 31/08/2021, Ejecutoriado 03/09/2021, se ubica proceso en archivo	1	103
24/08/21	Ministerio Publico	ffpt pasa para firma del mp	1	102
18/08/21	Auto concediendo redención	DCR- Int. No. 1195 del 30/07/2021, Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redención de pena equivalente a 1 mes y 14 días por actividad de estudio intramural, conforme a las consideraciones sentadas en precedencia. 2. Declarar que el señor AIDER CASTILLO VALLECILLA a la fecha abona a su penalidad entre tiempo físico y redención de pena 47 meses y 21 días, restándole por pagar de la pena impuesta 18 meses y 9 días, los cuales sin redención penal los cumple aproximadamente el 9 de febrero de 2023.	1	99
18/08/21	Auto solicitando documentos 480 C. de P.P:	DCR- Suts. No. 0713 del 15/07/2021, se dispone oficiar a la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario VILLAHERMOS de Cali Valle, a efecto de que se remita copia de los certificados de que trata el artículo 471 del Código de Procedimiento Penal del señor AIDER CASTILLO VALLECILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.977.343. Para mejor proveer si fuere el caso en punto a la libertad condicional, y en orden a la determinación de arraigo se solicitará igualmente a la Dirección del Penal, copia de la valoración que lleva a cabo el Consejo de Evaluación y tratamiento del condenado AIDER CASTILLO VALLECILLA.	1	92
18/06/21	Despacho	cco- pasa proceso a despacho con solicitud de libertad condicional	1	91

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	28/07/2025, 13:34:42
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

30/03/21	Traslados Ejecutoria	cco-con Auto Int No. 0320 del 15/03/2021, NO aprueba beneficio administrativo de 72 horas al Sr. AIDER CASTILLO VALLECILLA, Estado 055 del 23/03/2021, Ejecutoriado 26/03/2021, se ubica proceso en archivo	1	89
19/03/21	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	DCR- Int. No. 0320 del 15/03/2021, NO APROBAR el beneficio administrativo de permiso para salir del centro de reclusi3n sin vigilancia por el t3rmino de hasta setenta y dos (72) horas, deprecada por el Director de la C3rcel Villahermosa en Cali - Valle, a favor del sentenciado AIDER CASTILLO VALLECILLA, por expresa prohibici3n legal contenida en el art3culo 32 de la Ley 1709 de 2014, que modific3 el art3culo 68A de la Ley 599 de 2000.	1	86
02/03/21	Al Despacho para Beneficio Admon	REDY, glosololicitud de beneficio 72 horas, con documentos INPEC.	1	85
10/12/20	Traslados Ejecutoria	Jeaa Auto Int No. 1471 del 24/09/2020, Concede Redencion de Pena en 2 Meses y 11.5 Dias, estado 08/10/2020.	1	74
15/10/20	Auto ordena estarse a lo dispuesto en auto anterior	ISO- auto sust. 15/10/2020. En consecuencia se dispone oficiar al DR EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ, director del establecimiento carcelario VILLA HERMOSA de cali valle, informandole que debe estarse a lo ya resuelto por el despacho mediante auto interlocutorio N3 2377, nego al sentenciado el se3or AIDER CASTILLO VALLECILLA el sustituto de la prison docimiliaria deprecado por el sentenciado. -Oficio 2085	1	72
15/10/20	Auto concediendo redenci3n	ISO-auto interlo. 15/10/2020. Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redencion de pena equivalente a 2 meses y 11.5 dias por actividad de estudio intramural.	1	69
10/09/20	Despacho	APQ.- proceso se remite al despacho - asunto - documentos inpec prision domiciliaria redencion d epena	1	68
28/01/20	Traslados Ejecutoria	CCO (M) AUTO SUS. 69 16/01/2020 DECLARA DESIERTO RECURSO, ESTADO 017 27/01/2020 - UBICA ARCHIVO	1	64
24/01/20	Ministerio Publico	Cco - se ubica proceso en Ministerio Publico	1	64
20/01/20	Auto que declara desierto el recurso	JACO - Se declara DESIERTO los recurso reposici3n incoado por el sentenciado AIDER CASTILLO VALLECILLA.	1	63
24/12/19	Despacho	MC DIAZD PASA A DESAPCHO A FIN DE RESOLVER RECURSO VENCIDO	1	63
13/12/19	Recursos	MC DIAZD CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION INICIA 18/12/2019 VENGE 23/12/2019	1	62
13/12/19	Traslados Ejecutoria	MC DIAZD INT. 2376 Y 2377 26/11/2019 CONCEDE REDENCION DE PENA Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL Y PRISION DOMICILIARIA; ESTADO 221 11/12/2019 - SE INTERPONE RECURSO	1	61
02/12/19	Ministerio Publico	MC DIAZD CONSTANCIA NO CITACION APODERADO - UBICA MINISTERIO	1	55
28/11/19	Auto niega libertad condicional	DCR- Auto Int. No. 2377 del 26/11/2019, NEGAR a AIDER CASTILLO VALLECILLA, el subrogado penal de Libertad Condicional por no cumplir el total de las exigencias de que trata el art3culo 64 del C3digo Penal, modificado por el canon 30 de la Ley 1709 de 2014, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este prove3do. 2. NEGAR el sustituto de Prisi3n Domiciliaria de que trata el art3culo 38G de la Ley 1709 de 2014, al sentenciado AIDER CASTILLO VALLECILLA, por las razones expuestas con antelaci3n. 3. Declarar que el ajusticiado AIDER CASTILLO VALLECILLA cumple a la fecha descuento punitivo de 1 a3o, 11 meses y 21.5 d3as, falt3ndole por descontar 3 a3os, 6 meses y 9 d3as, por lo que su tiempo probable de cumplimiento de pena es el 5 de Junio de 2023, salvo que disminuya tiempo con redenci3n penal.	1	50
28/11/19	Auto concediendo redenci3n	DCR- Auto Int. No. 2376 del 26/11/2019, Conceder a favor de AIDER CASTILLO VALLECILLA, redenci3n de pena equivalente a 1 mes y 28.5 d3as por actividad de estudio intramural, conforme a las consideraciones sentadas en precedencia. 2. Del c3mputo N3 17514685 negar por ahora redenci3n de pena respecto de 126 horas de trabajo pertenecientes al mes de Septiembre de 2019, toda vez que el certificado de calificaci3n y la cartilla biogr3fica que se anexan, no califican la conducta del interno en este mes en su totalidad.	1	46
07/11/19	Despacho	Cco- pasa proceso a despacho con solicitud de libertad condicional con documentos	1	30
03/07/19	Auto solicitud de documentaci3n	DCR- Auto Sust. No. 935 del 26/06/2019, 1. Oficiar a la asesor3a jur3dica del E.P.C. VILLAHERMOSA de Cali -Valle, solicit3ndole se sirva remitir a la mayor brevedad posible los certificados de calificaci3n de conducta, y certificados de c3mputos de trabajo y/o estudio del se3or AIDER CASTILLO VALECILLA, lo anterior se requiere con el fin de resolver solicitud de redenci3n de penas al prenombrado. 2. Inf3rmese al condenado AIDER CASTILLO VALLECILLA que ya se est3n solicitando sus certificados de c3mputos a la asesor3a jur3dica del E.P.C. VILLAHERMOSA de Cali - Valle, una vez se allegue la documentaci3n requerida se entrar3 a decidir sobre la viabilidad de reconocerle la redenci3n de penas. Se libran oficios No. 2523, 2524.	1	20
18/06/19	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de pena por trabajo y estudio realizados dentro de la carcel de Villahermosa	1	19
22/03/19	Auto avocando conocimiento	DCR- Auto Sust. No. 059 del 08/02/2019, avoca el conocimiento de la ejecucion de la pena de AIDER CASTILLO VALLECILLA. Se libran oficios No. 923, 924.	1	16
17/01/19	A Despacho para Avocar	JFPG, pasa a despacho para avocar	1	14
12/12/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 12/12/2018 08:53:13	1	13

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

AIDER - CASTILLO VALLECILLA

[1143977343 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.